

Sumamente Unuayn Leux zelmines de
 Sombadura Lu alinda concava Unuayn dilcon
 benito de Santa cruz de uacua. Vp oazaparte al camino
 qual Viro de a da demattar = — — — —

Luz de Luz e da media que alim da Conhecimento
 Indico Felicidade e quietude - Проща а бедность / П.

Repudio la d^{ca} de la Obediencia de Vasco la Virgen Santa Cruz? = _____
 thereca a la d^{ca} de la Obediencia de Vasco la Virgen Santa Cruz? = _____
 Repudio la d^{ca} de la Obediencia de Vasco la Virgen Santa Cruz? = _____

4
8 - Otta en el camino de la daldea & alinda con pieza
del conde de a plitar y founa de lucar de mendoza

Reza da Virã da Rocha da peregrinaçã da lingua

 Las heredades ruzuo en el dho arrendamiento p[ro]p[ri]o.
 de diez años. Y debe pagar que empezaran
 a contar y continuen des del día de fiesta de n[ost]ra Señora
 de Agosto. Y bendra de diez p[re]sentes año de mill y
 ochenta y siete. Y en cada uno de ellos un g[ro] de don
 de pagar al dho señor Don Thomas Joseph de Belasco
 o a quien sup[er]poder y lecho y bien de su fangar a tu
 go y media blanco. Y valenciano bueno seco limpio
 a dar a tomar pu[er]tas. Y medida en su casa. Y en su
 casa y poder y mi quenta. Y un g[ro] de manera y lapu
 murapago que a un g[ro] de hazer a diez p[er] el día y fiesta
 de n[ost]ra Señora de Agosto. Y de n[ost]ra Señora de mill y
 ochenta. Y debe de n[ost]ra Señora de diez p[re]sentes
 un g[ro] Y así sucesiva en los demás ocho años. Y en
 de Agosto de mill y ochenta. Y ocho mudas de barío y
 de n[ost]ra Señora alguna. Con mas lo que abajo se d[ic]e y
 duran en el tipo de arrendamiento. Y a cada bien la
 Las heredades. Y en las de la pena de pagar la renta de
 barío. Y a cada de la renta de bien y a cada de la renta de
 Culcibada. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de
 Y en su p[re]sente. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de
 a demás del dho año de barío. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de
 fangar de trigo blanco de la renta de diez p[re]sentes y
 a cada de mill y ochenta. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de
 de diez p[re]sentes al dho. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de
 de trigo valenciano para la renta de diez p[re]sentes.
 Año. Y a cada de mill y ochenta. Y a cada de la renta de bien. Y a cada de la renta de

[illegible]

